



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO DE BUSTO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad la cuenta general del año 2025, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña. Referencia 58/26) en horario de 9 a 14 horas.

En La Molina del Portillo de Busto, a 1 de junio de 2026.

El presidente,
Roberto González Ruiz